

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dos de octubre de dos mil veinte

Ref. Ejecutivo Singular
Dte. Jaime Gil Mendoza S.A.S
Ddo. Sinergia Latina S.A.S.
Rad. 2020-00344-00

En atención al memorial presentado por la apoderada del parte demandante visto al folio 20 del cuaderno principal, informando del abono realizado por la parte demandada, este Juzgado **DISPONE:**

TENER EN CUENTA el informe del abono efectuado por la parte demandada para ser considerado en el momento procesal que oportuno.

Notifíquese,



VIANY CAROLINA ESQUIVEL MOLINA
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 089 DE HOY 05 DE
OCTUBRE DE 2020. NOTIFICO
PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

